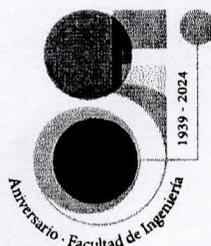




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 04 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° 03-1987/2024 por el cual en Instituto de Investigaciones Mineras solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de apoyo a la investigación en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 01 de abril de 2024 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría de Investigaciones presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a **partir del 25 al 31 de julio de 2024, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 3601**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas de investigación en el Área: "MINERALURGIA", Programa: "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NUEVAS TÉCNICAS APLICADAS A LA BÚSQUEDA, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES", Proyecto: "**SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE NANOMATERIALES HÍBRIDOS MAGNÉTICOS APLICADOS COMO SORBENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE ARSÉNICO EN MUESTRAS DE INTERÉS MINERO**", en el Instituto de Investigaciones Mineras.

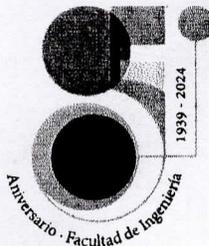
ARTÍCULO 2°.- A los efectos del puntaje los alumnos deberán tener aprobadas la Asignatura: "QUÍMICA" (de cualquiera de las carreras de Ingeniería). Tener Conocimiento en: Ataque de muestra, Cálculo y Preparación de Soluciones, y Manejo de Instrumentos Analíticos de pH.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

979



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES:            Doctora Vanesa BAZÁN BRIZUELA  
                              Ingeniera Ivana M. OROZCO  
                              Doctor Ariel MARATTA

SUPLENTEs:            Magister Profesora María Eugenia CAROPRESE  
                              Magister Profesor Manuel Gastón VILLAFANE

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con el proyecto objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

979

ma

Mg. Ing. RAUL FRANCISCO NAVAS  
Secretario de Investigaciones  
Facultad de Ingeniería  
U.N.S.J.

Exp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.